

QUILLOTA, 23 de Junio del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de ter destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: EGT SERVICIOS LIMITADA

RUT : 76.211.240-K

la suma de: \$ **33.600**

(TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°96 MOISES MEZA DIP.

Según Documento (s) :

OP:3902-23/06/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 007 001	PAGO : PASAJES, FLETES Y BODEGAJE (DIDECO)	33.600	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		33.600
Totales \$		33.600	33.600

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
23 JUN. 2014
RECIBIDO HORA: 17

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
23 JUN. 2014
DESPACHADO HORA: 19

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento



V.B. OFICINA FINANZAS

Juan Rodriguez Fernandez
DIRECTOR DIDECO

Leonardo Diaz Wilson

Control

Fernando Garcia Corvalán

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Fernando Valdivia

CANCELADO
N° 2488
FECHA 23/6/14